

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO"

N.º Expediente: CONTR 2024/610828

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" SITUADO EN C/ JULIO VERNE N.º 4

Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto base de licitación : 229.400,66 €, I.V.A. INCLUIDO.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de julio de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO"" (CONTR 2024/610828), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 7 de octubre de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reúne en primera sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024 con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1 y, si procede, apertura del Sobre Electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentados por las siguientes siete empresas que concurren a la licitación:

EMPRESAS OFERTANTES
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL
INGEMANSUR SL

Avda. Juan XXIII, n.º 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/12/2024 09:14:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4B43439KZH0K2G7Wr9iKKgs70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MONCOBRA SA
OHL SERVICIOS INGESAN SA

La Mesa, tras la apertura de los sobres n.º 1 y el examen de su documentación, concluye que es correcta en todos los casos, admitiendo a todas las empresas en la licitación.

Vista que la documentación acreditativa de los requisitos previos de todas las empresas licitadoras era correcta y que se admiten todas a la licitación, los miembros de la Mesa proceden a la apertura del sobre electrónico número 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de todas las licitadoras, acordándose solicitar informe técnico sobre la documentación contenida en dicho sobre a personal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

CUARTO.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico, de 9 de julio de 2024, de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, aceptando el contenido del mismo.

Dicho informe fue objeto de publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación con fecha 10 de julio de 2024.

El resultado del proceso de valoración de las propuestas técnicas contenido en el informe técnico es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14
INGEMANSUR SL	0
MONCOBRA, S.A.	16
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	15
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	9

En la misma sesión se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas. Los datos consignados en las ofertas de las empresas licitadoras son los siguientes:

EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. EXCLUIDO)	MEJORAS	
		HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	BOLSA MATERIALES (I.V.A. EXCLUIDO)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	187.444,00	75 horas	6.000,00 €
INGEMANSUR, S.L.	164.023,77	75 horas	6.000,00 €
MONCOBRA, S.A.	174.006,96	75 horas	6.000,00 €

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/12/2024 09:14:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4B43439KZH0K2G7Wr9iKKgs70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	159.063,76	75 horas	6.000,00 €
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	169.284,00	75 horas	6.000,00 €

Al haber discordancia en letras y números de la cantidad consignada en la oferta económica de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., se corrige conforme a lo indicado en el PCAP.

Los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 153.688,05 euros y más de 13 puntos en el apartado de mejoras), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

Se procede a continuación a la baremación y clasificación de las ofertas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN CRITERIO S JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	PUNTUACIÓN BOLSA MATERIALES	
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	15,00	56,00	9,00	15,00	95,00
INGEMANSUR SL	0,00	46,90	9,00	15,00	70,90
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	9,00	37,25	9,00	15,00	70,25
MONCOBRA, S.A.	16,00	28,58	9,00	15,00	68,58
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14,00	3,93	9,00	15,00	41,93

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., con C.I.F. A27178789 y emplazar al Órgano de Contratación a requerirle para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- La Mesa de contratación, en tercera sesión celebrada el 26 de noviembre, procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., propuesta como adjudicataria en la anterior sesión. Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma. Tras su análisis se concluye que es correcta, dando fin al trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/12/2024 09:14:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4B43439KZH0K2G7Wr9iKKgs70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR, el contrato CONTR 2024/283007, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82-84”, a la empresa MONCOBRA S.A. con C.I.F.: A78990413, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del contrato es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (159.063,76 €), I.V.A. excluido, al que le corresponde una cantidad de I.V.A. de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.403,39 €), sumando un total, I.V.A. Incluido, de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (192.467,15 €).
- El plazo máximo de duración del contrato será de 24 meses desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, susceptible de una o varias prórrogas por un periodo máximo total de 24 meses, conforme al contenido del PCAP.
- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de la siguientes mejoras:
 - una bolsa de horas de 75 horas de Oficial 1ª Polivalente por año a favor del Centro de Formación sin coste para éste, a prestar en los edificios objeto del contrato, cuando por razones excepcionales así lo requieran y estime el responsable del contrato, tanto en la franja horaria en que se prestará el servicio como fuera de ella.
 - Bolsa de 6.000 euros, IVA excluido, para suministro de los materiales fungibles, productos consumibles y repuestos para el servicio definidos en el punto 4.4 del PPT, adicional al umbral establecido en el anexo C de dicho pliego (14.362,68 € I.V.A. excluido), durante la vigencia del contrato (24 meses).

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/12/2024 09:14:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4B43439KZH0K2G7Wr9iKKgs70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la formalización del contrato no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/12/2024 09:14:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4B43439KZH0K2G7Wr9iKKgs70	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	